INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:NS7zFrXYoR

Bogotá D.C.; 20 de octubre de 2025

Arquitecto
EDGAR LEONARDO GONZALEZ BOLIVAR
Profesional Universitario - Subdirección de Infraestructura Vial.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

Asunto:Designación de funciones como supervisor del Convenio No. ICCU-922-2025

Respetado Arquitecto.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0642 del 11 de julio de 2025 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de Instituto, en concordancia con el estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993) así como la Ley 1474 de 2011, y de manera complementaria con las funciones asignadas a la Subdirección de Infraestructura Vial, en el manual especifico de funciones y competencias laborales del ICCU Resolución 224 de 2025 y en los Decretos Ordenanzales 415 de 2024 y 006 de 2025, me permito informarle que ha sido designado para ejercer las funciones de supervisor del Convenio de la referencia, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CHIMBE HACIA EL CASCO URBANO SECTOR TRINIDAD MUNICIPIO DE ALBAN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.", celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca y el municipio de Alban Cund.

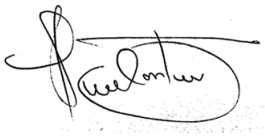
Para el adecuado desarrollo de sus funciones en el marco del convenio/contrato, se le informa que cuenta con la siguiente documentación de apoyo:

- Documentación técnica del proyecto disponible en la plataforma Bizagi (Estudios y Diseños, Presupuesto, APUs, Memorias de Cantidades, Licencia de Construcción, entre otros). Aplica para convenios.
- Documentación precontractual. Aplica para contratos.
- Minuta del Convenio y/o Contrato.
- Manual de Supervisión e Interventoría ICCU vigente.
- Manual de Contratación.
- Lista de Precios ICCU.
- APUs ICCU.

- Isolucion.
- Expediente Digital (Gestor Documental).

Es fundamental que revise y comprenda el contenido de estos documentos, los cuales son esenciales para el correcto ejercicio de sus responsabilidades.

Cordialmente,



SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: MARIA PAULA ROJAS AMAYA / DCM
Revisó: MARIA PAULA ROJAS AMAYA / DCM
Proyectó: EDGAR LEONARDO GONZALEZ BOLIVAR / SDIV